



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19.222/24 y la resolución N° 1.705, y;

CONSIDERANDO: Que, en la audiencia llevada a cabo con el Secretario de Finanzas y Presupuestos según resolución N° 1705 creemos necesario que las áreas técnicas den sus sugerencias al mencionado proyecto;

que, es necesario dialogar con las instituciones representantes de los distintos sectores sobre el mencionado proyecto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia al Secretario de Finanzas y Presupuestos y a las áreas pertinentes referente a los alcances del mencionado proyecto. Solicítese se acompañe en dicha audiencia un informe escrito sobre las posibles sugerencias y/o modificaciones al expediente de referencia que sugieran las áreas pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Cítese una audiencia con el Centro Comercial Industrial y de la Producción y con la Cámara Industrial del Departamento Constitución con el fin de dialogar sobre el expediente de referencia

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1735 Sala de Sesiones, 08 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.